

CEAR JUAN CARLOS 1º

FUNDETO

CODICIONES DE USO Y ECONOMICAS PARA :

DEPORTISTAS.

En la actualidad cualquier federado puede abonarse al CEAR, previo pago de una cantidad que actualmente está fijada en 260€ anuales para abono individual y 350€ para abono familiar, esta forma de abono seguirá en vigor durante el 2023.

Del mismo modo el precio para abonados de las distintas provincias será el siguiente:

Para las provincias de Málaga, Almería y Jaén: Individual 230€, Familiar 320€.

Para las provincias de Sevilla y Córdoba 215€ el Abono Individual, Familiar 305€.

Para las provincias de Cádiz, Huelva y resto de España: 200€ el Individual, Familiar 290€.

Estos importes de abono serán fijos sea cual fuese la fecha en la que el deportista tramite dicho abono, solamente podrán abonarse pagando los trimestres pendientes del año, aquellos tiradores que obtengan su licencia de armas por primera vez.

ABONO FAMILIAR:

El abono Familiar englobará a 3 miembros máximo incluido el Abonado principal, el cónyuge sin límite de edad y los hijos con un límite establecido de 21 años, a partir de esa edad deberán abonarse de manera individual. A partir del cuarto miembro el importe a pagar será 400€ por abono y en el quinto y sexto miembro será de 550€ con las mismas particularidades de edad mencionadas anteriormente.

Este tipo de abono permite el acceso a las instalaciones para entrenamientos y ciertos beneficios en las competiciones, que se detallaran más adelante cuando se especifiquen las condiciones de FATO y CLUBS.

Los beneficiarios del abono tendrán que poseer permiso de armas en vigor además de la licencia federativa y deberán aportar todos los datos de edad, nº de licencia y demás en la Oficina de Recepción Deportiva.

Una vez recabados estos datos la oficina le facilitará una tarjeta identificativa como abonado que deberá SIEMPRE llevar en lugar visible a simple vista por cualquiera de los trabajadores del CEAR. La pérdida de la tarjeta y reemplazo por una nueva llevará aparejada una penalización de 10€.

Si un abonado accediese a la galería sin la mencionada tarjeta identificativa deberá abandonar de inmediato la zona ya que queda terminantemente prohibido el acceso de personas no identificadas al recinto. Lo mismo será aplicable para los acompañantes, accesos de no abonados así como alumnos en prácticas de cualquier academia.

Estos últimos deberán personarse en la oficina de la recepción deportiva y aportando los datos y/o fianza que le sea impuesta y se les facilitará la correspondiente tarjeta que deberán llevar en lugar visible en tanto en cuanto dure su permanencia en el recinto. Una vez finalizada su estancia deberá devolver la tarjeta en la recepción deportiva y le será reembolsada la correspondiente fianza.

Por orden de la intervención de Armas de la Guardia Civil en la entrada de cada galería habrá un libro de registro, ES ABSOLUTAMENTE OBLIGATORIO que una vez acceda a la galería de tiro el deportista/tirador ha de cumplimentar los datos que en él se solicitan. Es una norma de obligado cumplimiento, en caso de no hacerlo el CEAR no se responsabiliza de futuras repercusiones.

Los deportistas PERTENECIENTES AL EQUIPO NACIONAL, tendrán acceso libre al CEAR sin necesidad de pago de abono, con lo cual no se consideran los tiradores de ALTA COMPETICION autonómicos, solamente los reconocidos por la RFEDETO.

CLUBs. Con LICENCIA NACIONAL

Los CLUBs podrán comprar abonos al CEAR para el total de todos sus socios. El importe del abono a estas entidades será el mismo que el establecido para los socios del Cear. Asimismo disfrutarán de las mismas ventajas económicas los socios del club que pertenezcan a otras provincias.

La cantidad que se cobrará al socio será la que determine el CLUB y deberá de estar ABONADA al CEAR antes del 15 de febrero. LAS PERSONAS QUE NO SE ABONEN MEDIANTE CLUB EN ESTA FECHA, DEBERÁN HACERLO DIRECTAMENTE CON EL CEAR Y LA TARIFA VIGENTE.

Competiciones organizadas por los Clubs con licencia nacional y abonados:

Cuando un Club ABONADO desee organizar una competición de su calendario autonómico, podrá tener acceso libre a las instalaciones del CEAR con un coste por tirador de 5 € /día de competición y correrán por su cuenta todos los gastos derivados de la misma, trofeos, árbitros, auxiliares, s.s. de los auxiliares, blancos y cuantas cosas sean necesarias para el desarrollo de dicha competición, precios vigentes desde el año 2018 sin ninguna modificación. Únicamente en el caso de que hubiese participantes ajenos al Club organizador y que no fuesen ABONADOS del CEAR o de otro club CON INSTALACIONES y CONVENIO, estos pagaran una cuota de acceso de 30€ que revertirán íntegramente al CEAR.

En el supuesto de que el tipo de competición lo permita y el Club lo desee, se podrán utilizar blancos electrónicos, en este caso deberán abonar 10€ por puesto.

Se contempla la posibilidad de que los CLUBS abonados puedan realizar competiciones benéficas (un máximo de 2 anuales por cada club) previamente consensuadas con el CEAR. Las condiciones económicas de la tirada serán las mismas de las tiradas organizadas directamente por el Club, a excepción del acceso a las instalaciones (30€ para no abonados) los cuales serán asumidos económicamente por el Cear.

Exceptuando las tiradas benéficas, cualquier otra tirada organizada por un club (sea del ámbito que sea) las personas no abonadas al CEAR deberán pagar la cuota de acceso estipulada en 30€.

Los socios de todos los CLUBS deben estar abonados al CEAR para poder usar cualquier instalación.

En el caso de las competiciones/entrenamientos controlados/ Cursos que se suspendan, se aplicará un canon de 50€ por motivos de organización del CEAR.

Antes de la competición / Entrenamiento controlado, los clubes/ Federaciones organizadores deberán aportar en la oficina de Recepción Deportiva un listado de inscritos con una antelación de 24 Horas mínimo.

Al término de la competición / Entrenamiento controlado, los clubes/ Federaciones organizadores deberán aportar en la oficina de Recepción

Deportiva un acta de los participantes. Si alguno de los inscritos no fuese abonado a la instalación y hubiese participado en la competición sin haber abonado el correspondiente acceso, este pago deberá ser satisfecho por el Club/ Federación organizador. Es competencia suya comprobar que los deportistas tengan el correspondiente recibo justificante de pago expedido por la recepción deportiva. La oficina de Recepción Deportiva les notificará después de haber recibido el correspondiente listado de inscritos aquellos que no sean abonados a las instalaciones. ESTAS NORMAS SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO SIN EXCEPCION.

CURSOS DE RECARGA, RECORRIDOS O SIMILARES Y ENTRENAMIENTOS CONTROLADOS

Se entiende los cursos de capacitación se realizaran para socios de los clubs, por lo que estarán exentos de cualquier canon, únicamente si por cualquier motivo participasen federados ajenos, estos estarán sujetos a las normas que estén en vigor en el CEAR.

En el caso de RECARGA, RECORRIDOS o similares, donde sea necesario un aula o instalaciones donde poder impartirlos, se aplicará una tarifa de 40% del importe de lo recaudado en dicho curso. Previo a la realización del curso el organizador debe entregar al CEAR al menos con una antelación de 72 horas un listado de los asistentes al curso, así como de los docentes/ técnicos que lo impartirán. Si se necesita un aula formativa o zona de tiro (Galería o Cancha de Plato) habrá de consensuarlo con el CEAR con una antelación mínima de una semana.

Los entrenamientos controlados, organizados por los diferentes clubs, tendrán un costo de 5€ por persona ya que se considera como tirada *oficial para el computo necesario en la renovación de licencias*. Las personas no abonadas al CEAR deberán hacer el pago de 30€ en concepto de acceso a instalaciones.

Los técnicos con habilitación especial para impartir clases, deberán pagar una cantidad de 5€ por alumno más los 30€ correspondientes al acceso en caso de no ser abonados, además de poner en calendario dicha actividad o concertar el curso con el CEAR previamente.*

*(Se considera curso, cualquier actividad en la que una persona esté impartiendo directrices de tiro y técnica)

FATO

Dada la relevancia que tienen las Federaciones Autonómicas en el deporte, es lógico que estas tengan una participación prioritaria en los eventos que se organicen dentro de su territorio.

En este caso la FATO podrá utilizar las instalaciones teniendo prioridad sobre los clubs en fechas u otras circunstancias que concurran.

Dado que la FATO tiene federados en todo el territorio de la comunidad, se ve inviable que pueda abonar al CEAR a todos sus tiradores, por lo que no contemplamos la posibilidad de realizar abonos directamente, en cambio si tendrá todas las prerrogativas para realizar campeonatos autonómicos como de organizar nacionales si así lo solicita a la RFEDETO. También está entre sus competencias realizar cursos, charlas u otras competiciones.

En todos los CAMPEONATOS que la FATO organice, la FATO les cobrará a los deportistas la inscripción que estime oportuna y abonará al CEAR 5€ por tirador, 10 si se realizan en blanco electrónico. Correrán por su cuenta todos los gastos que ocasione dicho campeonato, así como los gastos derivados de una apertura de instalaciones en horario distinto al estipulado por el CEAR.

Si se tratase de una competición de ámbito PROVINCIAL (se consideran obviamente provinciales, todas o la mayoría de las tiradas organizadas por los Clubes Granadinos y Delegación de Granada), por ejemplo campeonato X de Granada, EL CEAR percibirá de la FATO 30€ por cada uno de los no abonados, ESTARAN EXENTOS DE PAGO aquellos federados que sean socios de un club con instalaciones propias y acrediten tal situación en la oficina de Recepción Deportiva.

Si la competición fuera un campeonato nacional, organizado por la FATO, el importe sería el mismo que en los autonómicos pero en este caso debería de pagar a la RFEDETO el canon establecido para estos campeonatos que desde el año 2021 está fijado en 15 € por tirador más 5€ por tirador en caso de blanco de papel y 10€ por tirador en caso de blanco electrónico que se abonarán al CEAR.

En el caso de reuniones u otros supuestos donde no se requiera hacer disparos en cancha, siempre que sean en horario de apertura de las instalaciones, EL CEAR le facilitará estas sin ningún coste.

Otro tipo de eventos como puedan ser cursos, tanto en aulas como en canchas tendrán un canon de 5 € por asistente al mismo.

CURSO Y EXAMEN LICENCIA F

Para el caso específico de examen licencia F/E, que se suele impartir en 3 días y donde el importe es fijo por tirador independientemente si es una sola modalidad o dos (corta y larga), el importe a percibir por el CEAR, será del 25 € por asistente. Se incluye una clase/ Examen teórico, una clase práctica en la galería y el examen práctico. En el caso de tener que impartir más días de curso para la preparación

del examen de licencia F/E, la FATO deberá abonar el importe de 5€ por alumno y la fecha de impartición será consensuada con el CEAR.

En caso de impartición de clases extras con un instructor no habilitado por FATO este deberá solicitar permiso para ello, al organismo competente, en este caso a intervención de Armas. Si se le concede tal permiso el coste será de 10€ por alumno y día.

Así mismo se contempla la posibilidad de que LA FATO pueda realizar competiciones benéficas sin que en ese caso deban de pagar ningún tipo de canon por acceso de no Abonados al CEAR, pero si deberán afrontar todos los gastos que se ocasionen en las mismas, así como lo anteriormente especificado en materia de uso de blancos.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier actividad a realizar no programada deberá ser consensuada con el CEAR, avisándose con la suficiente antelación. De no ser así no se permitirá la celebración de la actividad.

El CEAR comprende perfectamente el malestar que puede ocasionar el aumento de precios, pero también solicita la comprensión de los usuarios sobre los problemas de sobrecoste a los que se enfrenta el CEAR en lo concerniente a consumibles, electricidad y demás. Esta situación no es nueva y el CEAR ha intentado mantenerla no repercutiendo la subida de precios en el usuario durante todo el año 2022 y soportando el gasto de sobrecargos, pero se ve obligado a hacerlo aún estableciendo unos precios con riesgo de que las subidas continúen. Es por ello que el CEAR ha aprobado una subida solo del 2% sobre los precios vigentes desde el 2015, no habiendo sido modificados desde entonces.

Quedando los precios vigentes de este año así:

CONCEPTO	ABONADOS	NO ABONADOS
Acceso Precisión	Abono Individual/Familiar	30€/día
Blancos Electrónicos 10M	6,50€ o Bono Blancos	10€
Blancos Electrónicos 25M	9 € o Bono Blancos	15€
Blancos Electrónicos 50M	9 € o Bono Blancos	15€
Blancos Electrónicos 300M	12€ o Bono Blancos	24€
Blancos F-Class 300 M (Papel)	9€ o Bono Blancos	15€
Bono Blancos 10M/25M/50M	60€/ 10 Blancos	NO
Bono Blancos F-Class 300m (Papel)	60€/ 10 Blancos	NO
Bono Blancos Electrónicos 300M	70€/ 10 Blancos	NO
Depósito de Arma Corta Bunker	85€ Primer Arma + 20€ Sucesivas	165€ Primer Arma +20€ Sucesivas
Depósito de Arma Larga Bunker	135€ Primer Arma + 20€ Sucesivas	250€ Primer Arma +20€ Sucesivas

La compra de Bonos no tiene caducidad anual. El pago del depósito de Armas en el Bunker deberá de hacerse efectivo en el primer trimestre del año. Cualquier arma que esté en el Bunker impagada a fecha de Abril del nuevo año será dada de baja en su permiso de depósito lo que será comunicado al organismo competente, en este caso intervención de Armas para que proceda como crea conveniente. En el momento de entrada de nuevas armas o expedición de Autorización para el depósito se deberá abonar el importe del depósito que se fraccionará por lo restante de año, ya que el depósito tiene una validez de año natural.

El CEAR intenta hacer accesible el uso de las instalaciones a través de Abonados, Bonos y demás, proporcionando a los usuarios unas instalaciones en las que pueden practicar todas las modalidades de tiro, bien en papel o electrónicas procurando que los cierres de galería sean los menos posibles y ofreciendo alternativas a estos cierres. De sobra deben de entender los socios que no es viable el mantenimiento del CEAR solo con las aportaciones de los abonados y con el fin de no incrementarles la cuota se deben buscar otros ingresos y además hacerlos compatibles con el uso y disfrute de las instalaciones. Además se cuenta con un horario de atención ininterrumpido de de 11 horas en verano (De Abril a Octubre) y de 8:30 Horas en invierno (de Noviembre a Marzo) de miércoles a domingo con independencia de festivos a excepción del 1 de Enero, 6 de Enero y 25 de Diciembre que son los únicos en los que la instalación se cierra, siempre que no sean lunes o martes en cuyo caso no se cierra por festividad sino por descanso de personal.